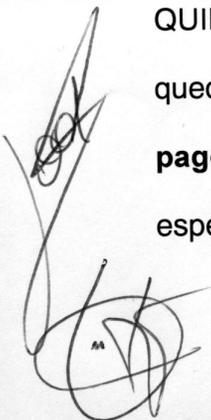


**MODIFICACION DEL CONVENIO ESPECIFICO SUSCRITO ENTRE EL BANCO
CENTRAL DEL URUGUAY (BCU) Y EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS (INE)**

En la ciudad de Montevideo, el 18 de julio de 2021, **POR UNA PARTE: EL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY** (en adelante BCU), representado por Juan Pedro Cantera en su calidad de Superintendente de Servicios Financieros, con domicilio en Av. Diagonal J. P. Fabini 777 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE,** el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA** (en adelante INE), representado por su Director Técnico Diego Aboal, con domicilio en Santiago Liniers 1280 – Anexo Torreo Ejecutiva, también de esta ciudad, acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO. Antecedentes: Con fecha 26 de marzo de 2021, el BCU y el INE, celebraron un Convenio Específico cuyo objeto es la prestación de servicios por parte del INE a efectos de determinar tablas de mortalidad y otros aspectos estadísticos, a los efectos de su aplicación en la regulación por parte del BCU para el cálculo de las rentas vitalicias previsionales y las reservas del seguro en el Régimen Mixto de Seguridad Social-----

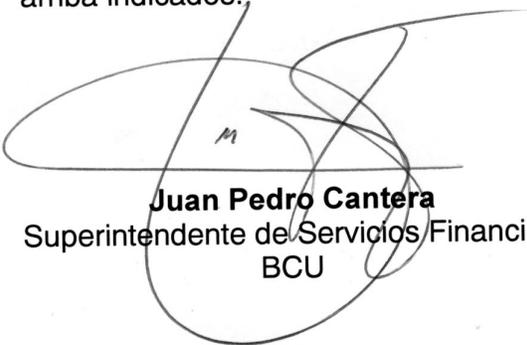
SEGUNDO. MODIFICACIÓN.- Ambas partes acuerdan modificar el numeral QUINTO: "Precio y Condiciones de Pago", del mencionado convenio, el que quedará redactado de la siguiente forma: "**QUINTO. Precio y condiciones de pago.** El precio anual que el BCU abonará al INE por la realización del servicio especial detallado en el Anexo I asciende a \$ 3.751.500 (pesos uruguayos tres



millones setecientos cincuenta y un mil quinientos). El precio se abonará en forma parcial contra entrega de los productos mencionados en la cláusula sexta del presente Convenio y de acuerdo al siguiente detalle: a) un 40% a la firma de este convenio; b) un 20% contra entrega del Informe de avances del Plan y de los fundamentos metodológicos, Fecha de entrega: 30/07/2021, c) un 20% contra entrega del Documento preliminar de tablas de mortalidad, Fecha de entrega: 29/10/2021, d) un 10% contra entrega de las Tablas de mortalidad objeto del convenio con el documento metodológico de soporte para explicación pública, Fecha de entrega 23/12/2021 y e) un 10% contra entrega de: Documento final de cierre de consultoría, Fecha de entrega: 01/10/2022."-----

TERCERO. VIGENCIA: Las cláusulas del convenio celebrado el día 26 de marzo 2021 permanecen vigentes en todo lo que no contradicen lo acordado precedentemente.-----

Para constancia se suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


Juan Pedro Cantera
Superintendente de Servicios Financieros
BCU


Diego Aboal
Director Técnico
INE